

Problema jurídico

¿Se encuentra actualmente derogado el Decreto 3366 de 2003 toda vez que mediante el Decreto 1079 de 2015 fueron derogadas todas las disposiciones reglamentarias del Sector transporte, o por el contrario, el mismo aún se encuentra vigente?

Solución

Es preciso aclarar que el Consejo de Estado declaró la nulidad de los artículos 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 57 del Decreto 3366 de 2003, al no encontrarse tipificadas en el capítulo IX de la Ley 336 de 1996 las conductas de las que estos tratan, teniendo en cuenta que ninguna de las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre ni de la Ley 336 de 1996, le atribuyen facultades al ejecutivo para tipificar infracciones ni para determinar las sanciones respectivas, siempre que la graduación de la sanción se encuentra en cabeza de la autoridad de transporte competente que adelanta la investigación administrativa.

Así las cosas y frente a lo consultado, señala este Despacho que el Decreto 3366 de 2003 fue compilado por el Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, a excepción de los mencionados artículos, declarados nulos por el Consejo de Estado.

[Concepto 20171340429151](#)